

documento nacional de identidad, al dorso de las cuales se escribirá a lápiz el nombre y dos apellidos del interesado

4. Tarjeta de identidad profesional sin rellenar pero firmada por el interesado.

5. Resguardo de giro postal o telegráfico por valor de 25 pesetas para gastos de impresión y expedición del nuevo título, dirigido a la Sección de Personal Marítimo. Subsecretaría de la Marina Mercante, Ruiz de Alarcón, 1, Madrid.

6. Copia autorizada del certificado obtenido en sus exámenes para Capitán o Piloto.

Art 6.º Los aspirantes a los títulos de Capitán de la Marina Mercante y Piloto de la Marina Mercante de segunda clase que tengan aprobados alguno de los grupos de materias en que hasta ahora se dividían sus exámenes, se incorporarán a la estructura establecida en la presente Orden, de acuerdo con las normas siguientes:

Capitán de la Marina Mercante

a) Aspirantes que tienen aprobado el primer grupo: Se les considera aprobado el grupo «A» y las asignaturas «Astronomía náutica y Navegación del grupo «B» y «Meteorología y Oceanografía» del grupo «C».

b) Aspirantes que tienen aprobado el segundo grupo: Se les consideran aprobadas las asignaturas siguientes, «Derecho

y Legislación marítima» y «Teoría del buque» del grupo «B» y «Radio y Radionavegación», «Inglés» e «Higiene naval» del grupo «C».

Piloto de la Marina Mercante de segunda clase

a) Aspirantes que tienen aprobado el primer grupo: Se les considera aprobado el grupo «A» y las asignaturas «Astronomía náutica y Navegación» del grupo «B» y «Meteorología y Oceanografía» del grupo «C».

b) Aspirantes que tienen aprobado el segundo grupo: Se les consideran aprobadas las asignaturas siguientes «Derecho y Legislación marítima» y «Maniobra y estiba» del grupo «B» y «Reglamentos y señales» e «Inglés» del grupo «C».

Art. 7.º Para la calificación de los grupos de materias de los exámenes correspondientes a los aspirantes comprendidos en el artículo anterior se hallará la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las asignaturas que les faltan para completar el nuevo grupo correspondiente.

Lo que comunico a VV II.º para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV II.º muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D. Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Instrucción Marítima.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1964 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas por los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de 15 de julio de 1964 de esta Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 178) para cubrir plazas de diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

Soria

Teniente Coronel de Artillería D. Joaquín Yusty Vázquez, de órdenes Sr. Ministro en Madrid.

Adjuntos de Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe Provincial)

Ciudad Real

Comandante de Ingenieros D. Antonio Mayandía Azpeitia, de «Expectativa».

Soria

Comandante de Ingenieros D. Alfredo Alberruche García, de «Expectativa».

Segundos Jefes Locales de Protección Civil

Carcagente

Teniente Coronel de Infantería D. Adolfo Manojas Sánchez, de «Expectativa».

Ripoll

Comandante de Infantería D. Arturo Blanco Benítez, del Gobierno Militar de Gerona. (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Palma de Mallorca

Teniente Coronel de Infantería D. Francisco Capllonch Miteau, de «Expectativa»

Barcelona

Comandante de Infantería D. Victor Prunes Roger, de «Expectativa».

Pamplona

Capitán de Infantería D. Julio Luquín Osacar, de la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Las Palmas

Coronel de Infantería D. Alejandro Rojo Carrillo, de órdenes Sr. Ministro, en Las Palmas.

Pamplona

Comandante de Infantería D. Antonio Gómez Perdiguero, de la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Segovia

Capitán de Artillería D. Juan Reyero Tejerina, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Barcelona

Capitán de Infantería D. Alfonso Martí Figueras, de «Expectativa».

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA

Tarragona

Comandante de Intendencia D. José Fernández Ribas de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

AYUNTAMIENTOS

Toledo

Teniente Coronel de Intendencia D. Enrique Castro Miranda, de órdenes Sr. Ministro, en Toledo.

Cádiz

Comandante de Infantería D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, de órdenes Sr. Ministro, en Canarias (plaza de Aaiun).

JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Jefatura Provincial

Lugo

Comandante de Artillería D. Ramón Taboada Couceiro, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE TRABAJO

SECRETARIO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Almería

Capitán de Ingenieros D. Guillermo González Callejas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Alicante

Comandante de Infantería D. José Rodríguez Erola, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7. Palma de Mallorca.

Comandante de Ingenieros D. Bienvenido Hernández Alonso, de «Expectativa».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFES DE LOS GUARDAS FLUVIALES DE LAS COMISARIAS DE AGUAS

Murcia (Comisaría del Segura)

Comandante de Artillería D. José García Corbalán, del Regimiento de Artillería número 46

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Madrid (Cuarta División Hidrológico Forestal)

Capitán de Intendencia D. José Fernández Voces, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Primera Región Militar.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DELEGACIONES PROVINCIALES DE INFORMACION Y TURISMO

Almería

Comandante de Infantería D. José Olmedo Sánchez, del Regimiento de Infantería «Córdoba» número 10. Ibiza

Comandante de Artillería D. Emilio Rodríguez Ferrández, de la Jefatura de Artillería del Ejército. Artículo sexto. Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 31 de octubre próximo como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los Sres. Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Sres. Alcaldes, los destinados a Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean convenientes dentro del plazo de ocho días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar, y en él, se hará constar la fecha de toma de posesión.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 31 de octubre antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 30 de abril de 1965 en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

e) Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenecen desde la fecha de publicación de su destino civil en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por jubilación de don Francisco Llácer Asencio.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Narros Baena, y con antigüedad de 7 de septiembre del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Blanco Leo.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquín Giner Bravo, y con antigüedad de 7 de septiembre del presente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Miguel Mayo Hernández.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José L. Gutiérrez Díez, supernumerario que deberá continuar en dicha situación, y don Francisco Orellana Morales, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante, y con antigüedad de 22 de agosto último, fecha de sus ascensos en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Iribas Jaén.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Crisanto Barrero García, y con antigüedad de 16 de junio del año actual, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eduardo Arellano Ramírez.